

PROTOCOLIZACION



ra. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria. 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los OCHO (8) días del
mes de NOVIEMBRE de mil
ESCRITURA DE AUMENTO DE novecientos ochenta y cua-
CAPITAL Y REFORMA DE ES- tro, ante mi, Doctora Xi-
TATUTOS QUE OTORGA LA- mena Moreno de Solines,-
COMPAÑIA " AGA DEL ECUA- Notaria Segunda de este-
DOR C.A. ".- Cantón, comparecen: el se-
CUANTIA: S/. 79'185.000,00 ñor don Patricio Ribade-
Dí 4 Copias.- neira y el señor Doctor-
don Gonzalo Chiriboga,-
en sus respectivas cali-
dades de Gerente General-
y Vicepresidente, encar-
gado de la Presidencia
de la Compañía " AGA DEL
ECUADOR C.A.", conforme consta de las copias de los
documentos que como habilitantes se acompañan a la-
presente escritura.- Los comparecientes son de na-
cionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
de estado civil casado,- el primero; y, casado -, el
segundo; mayores de edad, capaces para contratar y
contraer cualesquier clase de obligaciones, a quie-
nes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escritu-
ra pública el contenido de la siguiente minuta que-
hoy me presentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R
N O T A R I O : - Díguese elevar a escritura pú-
blica el acta de junta general de accionistas de la-

compañía " AGA DEL ECUADOR C.A.", que contiene el au-

mento de capital y reforma de estatutos de dicha com-

pañía, y a cuyo otorgamiento concurren, el señor Pa-

tricio Ribadeneira en su calidad de Gerente General

y Representante Legal, así como el Doctor Gonzalo -

Chiriboga en su calidad de Vicepresidente, encargado

de la Presidencia, de conformidad con la certificación

que se agrega.- A C T A D E J U N T A G E N E

R A L : - En Quito, a veinte de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y cuatro a las cuatro de la tarde en-

las oficinas de AGA DEL ECUADOR C.A. se reúnen las si-

guientes personas: Doctor Alejandro Ponce Martínez -

como mandatario de Aga Aktiebolag, y Sven Agrup, se-

gún cartas poderes que se agregan al expediente de la-

junta y por sus propios derechos, Doctor Eduardo Pe-

ña Astudillo y Doctor Gonzalo Chiriboga, ambos por-

sus propios derechos, quienes representando como ro-

presentan la totalidad del capital suscrito y pagado-

de AGA DEL ECUADOR C.A., deciden por unanimidad cons-

tituirse en junta General de accionistas, con el fin

de conocer y resolver sobre el aumento de capital de-

la compañía y reformar en consecuencia los estatutos

sociales.- Preside la Junta, el doctor Gonzalo Chi-

riboga, Vicepresidente de la compañía, por ausencia del

titular, y actúa de Secretario del Gerente General,

señor Patricio Ribadeneira.- Previamente se ha ela-

borado la lista de asistentes, sea personalmente o -

representados, la misma que es la siguiente:-----



a. Ximena
Crespo de
Solines
TARIA, 2a.

ACCIONISTA:-

N° DE ACCIONES Y DE VOTOS

1			
2	✓ Aga Aktiebolag	9.390	46450.000
3	✓ Sven Agrup	2	10
4	Eduardo Peña Astudillo	2	10
5	Gonzalo Chiriboga	2	10
6	Alejandro Ponce Martínez	4	20
7	TOTAL:		
8		9.400	

9 Se halla pues presente la totalidad del capital sus-
10 crito y pagado de la compañía de CUARENTA Y SIETE MI
11 LLONES DE SUCRES (S/. 47'000.000,00).- El Presiden-
12 te de la junta la declara instalada y concede la pala-
13 bra al Gerente General, quién informa que el direc-
14 torio ha considerado conveniente recomendar a la junta
15 general un aumento de capital de SETENTA Y NUEVE MI
16 LLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 79'
17 185.000,00), que se pagaría con reserva legal, superávit
18 proveniente de la revalorización de activos y
19 aporte en especie.- Para este fin señala que se po-
20 drían utilizar las siguientes cantidades para el aumen-
21 to de capital: a).- De la reserva legal: UN MILLON
22 SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES,
23 OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 1'079.787,86).- b).-
24 Del superávit proveniente de la revalorización de-
25 activos: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y
26 NUEVE MIL DOS CIENTOS DOCE SUCRES, CATORCE CENTAVOS
27 (S/. 68'919.212,14).- Adicionalmente señala que se
28 ha negociado con la principal accionista de la compañía-

Aga Aktiebolag para que ésta aporte a la compañía-

para el pago del aumento de capital dos mil cilindros
de los cuales mil son para acetileno tipo A, cuarenta
con válvula y tapa, y un mil de alta presión para -
Oxido nitroso, Argón, Nitrógeno y Helio.- Señala el-
Gerente General que el valor C & F de tales cilindros
es de US\$ NOVENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS SESENTA DOLA
RES, por consiguiente si la junta así lo aprueba el
avalúo de tales cilindros sería de NUEVE MILLONES -
CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 9'186.000,00)

La Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:- a).-

Aumentar el capital de la compañía en la suma de -
SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL
SUCRES (S/. 79'185.000,00) mediante la emisión de-
nuevas acciones nominativas y ordinarias de CINCO MIL
SUCRES (S/. 5.000,00) cada una, aumento de capital-

que se pagará mediante la recapitalización de reser-
va legal, reserva facultativa y superávit proveniente-
de la revalorización de activos, así como mediante-
el aporte en especie o en numerario.- b).- Reformar

los estatutos sociales en los siguientes términos:-

La primera frase del artículo cuarto de los estatutos
dirá: El capital de la compañía será de CIENTO VEIN
TE Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES-
(S/. 726'185.000,00) representado por veinte y cin-
co mil doscientos treinta y siete (25.237) acciones
nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) cada-
una numerada del cero cero uno (001) al veinte y -



a. Ximena
oreno de
Solines
TARIA 2a.

cinco mil doscientos treinta y siete (25.237) pu-

diendo expedirse los títulos que representen cualquier número de acciones.- Los accionistas Sven Agrup- por medio de su mandatario, Doctor Eduardo Peña Astudillo, doctor Gonzalo Chiriboga y doctor Alejandro Ponce Martínez, manifiestan que no están dispuestos a suscribir el aumento de capital en la parte que debe pagarse en numerario o en especie y que, por lo mismo, renuncian a su derecho preferente a suscribir el aumento en la parte que se pagaría en especie o numerario.- Indican, además, que como posiblemente el valor que les corresponda en la reserva legal y el superávit proveniente de la revalorización de activos no alcanzaría una cantidad exacta necesaria para completar un número exacto de acciones, están dispuestos a negociar entre sí las fracciones que les correspondan tanto en la reserva legal como en el superávit proveniente de la revalorización de activos.- Aga Aktiebolag, por medio de su mandatario manifiesta que está dispuesta a suscribir y pagar el aumento de capital en la forma sugerida por el Gerente General y que, por lo mismo pagará el aumento mediante el aporte de las especies a que se ha referido el Gerente General que se transferirán en propiedad a la compañía y que, de existir algún saldo para completar el monto del aumento acordado, lo pagaría en numerario.- Como consecuencia de estas exposiciones y luego de que el Gerente General presenta los cálculos

[Handwritten signature]

Cat

respectivos la junta por unanimidad aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago del aumento de capital:				
ACCIONISTA:-	CAPITAL		CAPITAL PAGADO	
	SUSCRITO	CON RESERVA LEGAL.-	CON SUPERAVIT	EN ESPECIE
Aga Aktiebolag	79'110.000	1'078.632	68'845.368	9'186.000
Iven Agrup	10.000		10.000	
Alejandro Ponce Martínez.-	45.000	1.155,86	43.844,14	
Eduardo Peña A.	10.000		10.000	
Gonzalo Chiriboga	10.000		10.000	
	<u>79'185.000</u>	<u>1'079.777,86</u>	<u>68'919.212,14</u>	<u>9'186.000</u>



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Todos los accionistas manifiestan expresamente que -

han convenido en la negociación de las fracciones -
respectivas de sus derechos de atribución para lle-
gar al cuadro que ha sido aprobado unánimemente.-

Adicionalmente los accionistas con exclusión de Aga-

Aktiebolag avalúan los cilindros que van a ser mate-
ria de aporte por parte de Aga Aktiebolag en la suma-
de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES

(S/. 9'186,000,00), cantidad que resulta de multi-

plicar el valor C & F de tales cilindros por la suma

de CIEN SUCRES (S/. 100,00) que es la tasa del mer-

cado libre, a través del cual tendría que pagarse los

cilindros, si éstos serían importados con un permiso-

de importación normal.- Se deja constancia de que los

accionistas reiteran sus decisiones antes expresadas-

de ceder sus fracciones que les correspondan en la-

reserva legal, reserva facultativa y superávit pro-

veniente de la recapitalización de activos, con el fin-

de llegar al cuadro antes transcrito, con el cual -

están íntegramente de acuerdo.- La Junta, por últi-

mo, autoriza al Vicepresidente encargado de la Presi-

dencia y al Gerente General de la compañía para que-

eleven a escritura pública el contenido de esta acta-

y autorizan al Gerente General para que dé los pasos-

pertinentes para la aprobación y registro del aumento

de capital.- Se otorga un receso para la redacción-

del acta, se reinstala la sesión, se da lectura del-

acta y se la aprueba por unanimidad, firmando todos

los concurrentes.- Al expediente del acta se agregan:

a).- Lista de asistentes; b).- Copia del acta; c).-

Cartas poderes.- firmado).- Doctor Gonzalo Chiriboga.- firmado).- Doctor Eduardo Peña Astudillo.-

firmado).- Doctor Alejandro Ponce Martínez.- firmado).- Patricio Ribadeneira, Secretario.- D O C U

M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - A G A . -

Quito, once de Abril de mil novecientos ochenta y cua-

tro.- Señor don PATRICIO RIBADENEIRA ARAUJO, Presen-

te.- Estimado Señor Ribadencira:- Me es grato infor-

marle que la Junta General de Accionistas de AGA DEL

ECUADOR C.A., celebrada el treinta de Marzo de mil-

novecientos ochenta y cuatro, tuvo el acierto de ree-

legirle a usted Gerente General de la Compañía por-

un plazo de dos años.- De conformidad con los esta-

tutos de la Compañía, usted será el representante le-

gal de la misma, con los deberes y atribuciones cons-

tantes en el artículo primero de los estatutos refor-

mados según constan en la escritura de reforma inte-

gral de los estatutos otorgada ante el Notario de Gua-

vaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el veinte y-

seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

inscrita en el registro mercantil el diez y nueve de-

Abril de mil novecientos setenta y seis.- Ruego a us-

ted aceptar el nombramiento al pie de la presente y

proceder a su inscripción en el registro mercantil.-

Muy atentamente, firmado).- Gonzalo Chiriboga- PRE-

SIDENTE Encargado.- Quito, once de Abril de mil nove-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

cientos ochenta y cuatro.- Acepto el nombramiento -
 que antecede.- firmado).- Patricio Ribadeneira -
 Araujo.- Fecha de constitución de la compañía: vein-
 te y dos de Febrero de mil novecientos sesenta y -
 tres.- Inscrita en el Registro Mercantil el once de-
 Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- R A Z O N
 D E I N S C R I P C I O N : - Con esta fecha que-
 da inscrito el presente documento bajo el número dos
 mil setecientos noventa y ocho del Registro de Nom-
 bramientos tomo ciento quince.- Quito, a veinte y -
 cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 REGISTRO MERCANTIL.- firmado).- El Registrador, doc-
 tor Gustavo García Banderas.- (Existe impreso un-
 sello).- C E R T I F I C A C I O N : - Certifico
 que el Doctor Gonzalo Chiriboga tiene la calidad de-
 Vicepresidente del directorio de " AGA DEL ECUADOR
 C.A.", habiendo sido elegido como tal en la junta gene-
 ral de accionistas celebrada en la ciudad de Quito-
 el día veinte y siete de Marzo de mil novecientos o-
 chenta y uno, a las cinco de la tarde.- firmado).-
 Patricio Ribadeneira, Secretario de la Junta General.-
 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
 COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO SETECIEN
 TOS SETENTA Y SIETE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO
 EXTERIOR E INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
 COMERCIO E INTEGRACION: VISTOS: el Decreto Supremo nú-
 mero novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio
 de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decre-

[Handwritten signature]

CG

to Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre-

1	de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la-		
2	documentación presentada; y, EN USO de las facultades		
3	conferidas por el Decreto Supremo número setecientos		
4	ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil nove-		
5	cientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo nú-		
6	mero treinta y cinco, de diez y seis de Agosto de -		
7	mil novecientos ochenta y cuatro, R E S U E L V E :-		
8	Autorizar la inversión extranjera directa que, en el-		
9	aumento de capital social de la compañía " AGA DEL		
10	ECUADOR C.A.", realizarán según ha dispuesto la Junta-		
11	General de Accionistas, realizada el veinte de Agosto		
12	de mil novecientos ochenta y cuatro, los siguientes-		
13	inversionistas suecos:-----		
14			
15	NOMBRE	CALIDAD DE	VALOR:-
16		<u>APORTE:-</u>	
17	AGA AKTIEBOLAG.	RESERVA LEGAL S/.	1'078.632
18		SUPERAVIT DE	
19		CAPITAL POR-	
20		REVALORIZA-	
21		CION DE ACTI-	
22		VOS.	68'845.368
23	96.50	ESPECIE	9'186.000/-
24	SWEN AGRUP.	SUPERAVIT DE	
25		CAPITAL POR-	
26		REVALORIZACION	
27		DE ACTIVOS. -	10.000
28		TOTAL	S/. 79'120.000



ca. Ximena
toro de
Solines
NOTARIA, 2a.

Los citados inversionistas extranjeros, deberán regis-

trar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la-

inversión extranjera directa autorizada; y, una copia

de dicho registro remitir a este Portafolio.- "AGA

DEL ECUADOR C.A.", con el acordado aumento, tendrá-

su capital social de CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES-

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (S/. 126'185.000) SU-

CRIS, en total; y, continuará siendo empresa extran-

jera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Ca-

pitales Extranjeros y sus Reformas.- COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a veinte y siete de Septiembre de mil

novecientos ochenta y cuatro.- firmado).- Milton-

Cevallos Rodriguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTE-

RIOR E INTEGRACION.- C E R T I F I C A : - ES COPIA

LO CERTIFICO.- firmado).- Economista Galo Rojas An-

drade, Director Nacional Administrativo Financiero -

del Ministerio de Industrias Comercio e Integración.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás-

cláusulas de estilo.- firmado).- Señor doctor don

Alejandro Ponce Martínez.- Abogado del Colegio de-

Abogados de Quito, con matrícula profesional número

novecientos sesenta y uno.- Hasta aquí la minuta-

que queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal.- Para el otorgamiento de la presente es-

critura, se observaron todos los preceptos legales-

del caso.- Y, leída que ha sido íntegramente la pre-

sente escritura, por mi la Notaria a los comparecien-

tes, éstos para constancia se ratifican y firman con-

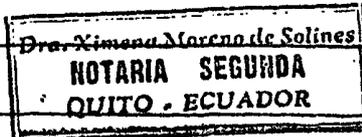
67

migo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- fir-
mado).- Señor don Patricio Ribadeneira.- Cédula de-
Identidad número cero cuatro-cero dos seis cero nue-
ve seis seis-ocho.- Cédula Tributaria número cero-
dos tres seis uno.- firmado).- Señor Doctor don Gon-
zalo Chiriboga.- Cédula Tributaria de la Compañía
Número: cero uno ocho seis cinco.- firmado).- La-
Notaria Segunda de este Cantón, Doctora Ximena More-
no de Solines.- *U.*

Se otorgó
ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, en seis fojas útiles, firmándola en Quito, a-
ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-



Ru



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-00316 de fecha 15 de marzo de 1985, tuvo razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AGA DEL ECUADOR C.A." otorgada ante la Notaria Titular Dra. Ximena Moreno de Solines el 8 de Noviembre de 1984; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 16 de Abril de 1957, en el sentido de que aumentó el Capital y Reformó sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 20 de Marzo de 1985.

[Firma manuscrita]
DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

con es

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución,
2 número trescientos diez y seis del Señor Superintendente de Com-
3 pañas Encargado, de 15 de Marzo de 1985, bajo el número 46 del
4 Registro Industrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscrip.
5 ción número 105 de 22 de Mayo de 1957, a fs. 180 del Registro Mer-
6 cantil, tomo 88.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
7 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
8 de la Compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", otorgada el 8 de Noviembre
9 de 1984, ante la Notaria Segunda de este cantón, Dra. Ximena Mo-
10 reno.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
11 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-
12 to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
13 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio ba-
14 jo el número 3829.- Quito, a cuatro de Abril de mil novecientos o-
15 chenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

16 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL



GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME -
DIANTE RESOLUCION N° ADM.85.072 DE 12 DE MARZO DE 1985, DE
LA SEÑORA SUPERINTENDENTA.

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGA DEL ECUADOR C.A.",

QUE los señores Patricio Ribadencira y doctor Gonzalo Chiriboga, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce Martínez, en sus respectivas calidades de Gerente General y Vicepresidente, encargado de la Presidencia de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 777 de 27 de setiembre de 1984, autoriza a la compañía "AGA AKTIEBOLAG" y al señor Sven Agrup, ambos de nacionalidad sueca, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.086 de 25 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-107 de 13 de marzo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGA DEL ECUADOR C.A." por (S/ 79'185.000,00) SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SUERES 00/100 con lo que asciende a (S/ 126'185.000,00) CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SUERES 00/100, dividido en 25.237 acciones ordinarias y nominativas de (S/ 5.000,00) cinco mil sueres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

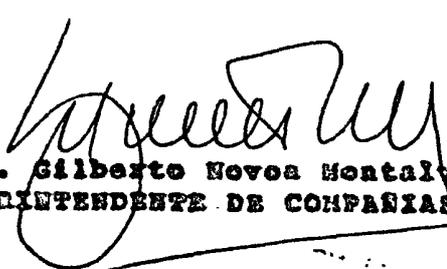
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de abril de 1957 por la cual se constituyó la compañía "FABRICA NACIONAL DE ORIGENO C.A. (FANOX)", que la hoy llamada "AGA DEL ECUADOR C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

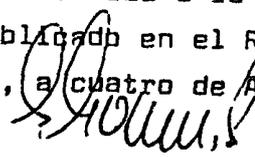
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 MAR 1985


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

DJ/CA
GMR

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 46 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banda
REGISTRADOR MERCANTIL



